



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-0058-18-8

VISTO el expediente N° 1-47-3110-0058-18-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SPEEDMED S.A., con domicilio legal en Jujuy N° 573, Piso 5°, Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Pierres N° 10, Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, solicita la Modificación de Estructura de su establecimiento habilitado mediante Disposición ANMAT N° 3076/17 como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la modificación de estructura del domicilio sito en Pierres N° 10, Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la firma SPEEDMED S.A.,

habilitada como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO.

ARTICULO 2°.- Apruébense los planos oficiales obrantes a fojas 22.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-0058-18-8

Lz